

Carrera Académica

Evaluación de Desempeño Docente

Las Comisiones de Evaluación y los evaluadores que las integran son propuestos por los Departamentos y sus Consejos Asesores Departamentales. Luego son tratadas y convalidadas por la Comisión de Seguimiento, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, Estudiantiles y Reglamentos, y los Consejos Académico y Superior.

Todos los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Exactas (FCEX) están comprometidos en una evaluación de desempeño cada 3 años, las que comenzarán a realizarse sobre un tercio de los docentes en el 2015 hasta ser completado en el 2017.

El ingreso a la planta ordinaria de la Facultad se efectivizará en el régimen de Carrera Académica y se realizará mediante un concurso ordinario, abierto, de antecedentes y oposición.

La evaluación se realizará sobre el cargo y la dedicación, centrada en la tarea académica y acorde al perfil docente. Los perfiles que la FCEX define para sus docentes son:

- Docencia con IDTTE (investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y/o extensión)
- Docencia sin IDTTE (sólo función docente)

[Ver sección "Estructura de Perfiles, cargo y dedicación"](#)

En este primer trienio la evaluación será de permanencia o promoción, validando un cargo y estableciendo así un estado inicial en el ingreso a la Carrera Académica. Evaluaciones posteriores tratarán sobre el desempeño efectivo correspondiente a un período establecido (3 años). Esto último es la esencia de un sistema que debe retroalimentarse para mejorar en la medida de lo posible y según sea planificado.

Los evaluadores dictaminarán sobre la permanencia o la promoción en el cargo o la dedicación según lo indique la resolución que convoca la evaluación.

La evaluación de desempeño con Promoción será presencial y se regirá por las normativas para concursos de cargos ordinarios y lo indicado en la normativa de Carrera Académica.

Para dar uniformidad al proceso de evaluación regular, el dictamen es estructurado, indicará todos los detalles referentes a la evaluación individual y consignará un resultado SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO.

Al igual que en un dictamen tradicional existe lugar para comentar, realizar observaciones, recomendaciones o expresar disidencias. Por otra parte el modelo de dictamen de evaluación a utilizar permite completar una serie de ítems según se corresponda con la documentación presentada. **Esto de ninguna manera debe entenderse como una lista taxativa de las actividades que definen a un docente de la FCEX, sólo representan ítems de participación en actividades, no necesariamente relacionadas a su perfil o desempeño docente.** ([modelo sugerido perfil IDTTE 4a](#) y [perfil Docencia 4b](#))

Hacemos especial énfasis en que se trata de una evaluación de desempeño, vale decir una valoración de la tarea laboral basada en lo que se espera para el perfil, cargo y dedicación.

La evaluación será realizada sobre la documentación disponible en el Legajo de Desempeño Académico Docente ([Ver sección LDAD](#)). Para la FCEX el LDAD es una carpeta digital con documentos que debe subir el docente y la facultad. Esencialmente contiene el CV SIGEVA/CVAR, la Propuesta Docente, evaluaciones personales al docente realizadas desde organismos externos (si corresponde, CONICET, CICPBA, etc.) Información adicional que presente el docente, Informe de cumplimiento administrativo/académico suministrado por el Departamento y la Sec. Académica, Informes Adicionales de otras Secretarías certificando actividades, Propuesta Docente anterior, Dictámenes previos en Carrera Académica, Informe de Responsables de Cátedra cuando corresponda y Encuesta a alumnos sobre el desempeño docente.

Al momento de la evaluación se cierra el período de aporte de documentación al LDAD y los evaluadores dispondrán de estos legajos digitales individuales. Por el término de 15 días quedan habilitados sólo los evaluadores para su análisis. Luego de este período y durante 5 días los evaluadores en forma conjunta trabajarán en el dictamen de desempeño de cada docente hasta la sustanciación de la evaluación. La elaboración final del dictamen estará a cargo de uno de los jurados, quien cumplirá la función de editor del mismo e informará a la Secretaría Académica. ([Ver Procedimiento y Tiempos](#))